

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Acuerdo de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita en el término municipal de Espejo (Córdoba) (BOJA núm. 186, de 27.9.2021).

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un nuevo período de información pública del expediente AAU/CO/0044/21, con el fin de obtener la autorización ambiental unificada para el proyecto de ampliación de almazara promovido por Virgen de la Oliva, S.A.T., en el término municipal de Espejo (Córdoba).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 18 de diciembre de 2021 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de autorización ambiental unificada relativa al proyecto de ampliación de almazara, promovido por Virgen de la Oliva, S.A.T., expediente AAU/CO/0044/21.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante 30 días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 186, de 27 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 1 del artículo 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias, establece la apertura de un periodo de información pública, anunciando en el Boletín Oficial de la Provincia, tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y en las dependencias de la propia Delegación Provincial, que el expediente se encuentra disponible a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio, y otorgando, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Segundo. No habiéndose hecho constar expresamente el sometimiento a Información Pública de la ocupación de la vía pecuaria Vereda de Espejo a Cabra, en una superficie

00258405

de 14,623 m², en el término municipal de Espejo (Córdoba), en el anuncio indicado en el antecedente segundo para el procedimiento administrativo AAU/CO/0044/21, tal y como se establece en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, es necesario abrir un nuevo plazo de Información Pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería en el apartado de Publicidad Activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0044/21, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de ampliación de almazara promovido por Virgen de la Oliva, S.A.T. y la ocupación de la vía pecuaria Vereda de Espejo a Cabra, en una superficie de 14,623 m², en el término municipal de Espejo (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplía veinte (20) días hábiles para aquellas relacionadas a la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>
así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.